

<b>Dirección:</b>	REGISTRO CIVIL
<b>Trámite o Servicio</b>	LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE NACIMIENTO
<b>Descripción del Trámite o Servicio</b>	Que las personas cuenten con una identidad propia la cual estará dada de alta en sistemas Municipales, Estatales y Nacionales
<b>Responsable del trámite</b>	Lic. Gregorio Ramos Acosta

¿Qué debo saber del trámite o servicio?

<b>Modalidades</b>	LEVANTAMIENTO DE NACIMIENTO DE MENOR DE 6 MESES (180 días) Y EXTEMPORANEO DE 6 MESES EN ADELANTE
<b>Tipo de trámite o servicio</b>	PRESENCIAL
<b>Pre-requisitos para el trámite</b>	No estar registrado con anterioridad, y ser de nacionalidad mexicana
<b>Trámite o servicio como requisito</b>	Documentos completos, en caso de ser mayor de 6 meses se agregan inexistencias de nacimiento.
<b>Efectos de la eliminación del trámite o servicio</b>	No contar con los documentos completos, o que tenga algún error el certificado de nacimiento o actas de nacimiento de los padres.
<b>Medio de presentación del trámite o servicio</b>	Presencial
<b>Datos requeridos</b>	Nombres completos de los interesados y domicilio.
<b>Documentos requeridos</b>	Certificado de nacimiento del bebé (original y copia). Copias de Actas de nacimiento de los padres (copia fiel del libro certificada no mayor a un año). Copia de Acta de matrimonio si son casados (certificada no mayor a un año). Identificación de los padres en copia (IFE, licencia de conducir, pasaporte, cartilla militar). CURP de ambos padres y abuelos paternos y maternos Comprobante de domicilio reciente en copia, (recibo de luz, agua, teléfono). Dos testigos con copia de su identificación (credencial de IFE). NO ABUELOS CURP de abuelos paternos y maternos
<b>Cantidad a pagar</b>	Tramite gratuito.

<b>Plazos máximos de respuesta</b>	20 minutos
<b>Plazo de apercibimiento</b>	Una vez revisados los documentos, si está completos y correctos, se procede a realizar de inmediato el levantamiento del nacimiento.
<b>Ficta</b>	Positiva
<b>Tipo de resolución del trámite o servicio</b>	10 días hábiles
<b>Vigencia del documento</b>	No tiene vigencia
<b>Criterios de resolución del trámite</b>	Se revisa la documentación y una vez que está completo y correcto el expediente se procede a levantar el registro.

### ¿Dónde puedo realizar mi trámite o servicio?

<b>Dependencia u organismo</b>	Dirección del Registro Civil de Tonalá, Jalisco
<b>Oficina donde se realiza el trámite o servicio</b>	El municipio cuenta con 11 oficinas del Registro Civil: 1-Tonalá Centro, 2-Puente Grande, 3-Zalatitan, 4-San Gaspar, 5-El Rosario, 6-Santa Cruz de las Huertas, 7-Coyula, 8-Colonia Jalisco, 9-Lomas del Camichin, 10-Loma Dorada, 11-Santa Paula
<b>Horario de atención al público</b>	El horario es de 9:00 a 15:00 hrs. De lunes a viernes.

### Fundamento Jurídico

<b>Fundamento jurídico que da origen al trámite</b>	Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco y su Ley Subjetiva.
<b>Unidad responsable de quejas y denuncias</b>	Contraloría Municipal
<b>Datos del responsable de quejas y denuncias</b>	Lic. Juan José de Anda González Teléfono: 33 36 83 02 99 Domicilio: Francisco I. Madero 84-A Tonalá, Jalisco. Email: organointernodecontrol@tonala.gob.mx